CONTRATO N° 33/2017
"ADQUISICION DE MOBILIARIOS" ID 336029.

Entre la Municipalidad de Caacupé, domiciliada en Ayala Solís entre Boquerón y Alberdi, República del Paraguay, representada para este acto por el Lic. Diego Riveros González, Intendente Municipal, con Cédula de Identidad N° 3.662.726 y la Secretaria General Abg. Jessica Noguera Cabañas con C.I. N° 5.053.796, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma METALURGICA E.D. con RUC 5082052-4, domiciliada en la Ciudad de Itacurubi de la Cordillera, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor Wildo Erico Calderara Paredes, con Cédula de Identidad N° 5.082.052, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente " **ADQUISICION DE MOBILIARIOS**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

" ADQUISICION DE MOBILIARIOS "

2. Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) La oferta del Proveedor;
e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 336029.----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa, convocado por la *Municipalidad de Caacupé.* La adjudicación fue realizada según acto administrativo Resolución N°5971/2017.----------

METALURGICA ED
Wildo Calderara
Ruc: 5082052-4

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	unitario (IVA incluido)	Precio total
1	30103606-007	Mampara ciega de h: 2,10 metros	Metros cu	UNIDAD	22,26	METALURGICA ED	NACIONAL	160.000	3.561.600
2	30103606-005	Puertas de 0,90x2,10 tipo mampara con cerradura	Unidad	UNIDAD	2	METALURGICA ED	NACIONAL	200.000	400.000
3	30103606-005	Mampara ciega de h:1,05 metros	Unidad	UNIDAD	27,72	METALURGICA ED	NACIONAL	160.000	4.435.200
4	30103606-005	Mampara vidriada, con vidrios de 4mm incoloro	Unidad	UNIDAD	27,72	METALURGICA ED	NACIONAL	200.000	5.544.000
5	30103606-001	Puerta blindex de 10mm de 1,55x2,12 corredizo color once	Unidad	UNIDAD	1	METALURGICA ED	NACIONAL	2.100.000	2.100.000
6	56101703-001	Escritorio 1,20x1,20 tipo "L"	Unidad	UNIDAD	5	NOGAL	BRASIL	1.440.000	7.200.000
7	56101703-005	16 mtrs. Mueble colgante 75x30 con 2 divisorias	Unidad	UNIDAD	16	NACIONAL	NACIONAL	540.000	8.640.000
8	56101703-008	Mesa estacion de trabajo1, 20x1,20 con 4 divisorias de vidrio	Unidad	UNIDAD	2	METALURGICA ED	NACIONAL	3.000.000	6.000.000
9	56101708-001	Mueble parante con doble puerta correrisa 70x210	Unidad	UNIDAD	1	METALURGICA ED	NACIONAL	1.380.000	1.380.000
10	56101703-008	Mesa de reunion 80x45 x 210	Unidad	UNIDAD	2	MARANELLO	BRASIL	700.000	1.400.000
11	56101703-008	Mesa para impresora tipo armario	Unidad	UNIDAD	2	METALURGICA ED	NACIONAL	840.000	1.680.000
12	56101504-9999	Silla con respaldero de plastico color negro	Unidad	UNIDAD	22	PLAXMETAL	BRASIL	170.000	3.740.000
13	56101504-002	Silla giratoria	Unidad	UNIDAD	8	PLAXMETAL	BRASIL	333.000	2.664.000
14	44111618-001	Central Telef. KX tes 824 LA /308	Unidad	UNIDAD	1	PANASONIC	CHINA	1.900.000	1.900.000
15	44111618-001	Tarjeta p/ central FX - TE 82474	Unidad	UNIDAD	1	PANASONIC	CHINA	1.000.000	1.000.000
16	44111618-001	Programador KX-TE 82474 Blanco	Unidad	UNIDAD	1	PANASONIC	CHINA	482.688	482.688
17	44111618-001	Telefono KX-TS 500 Negro	Unidad	UNIDAD	6	PANASONIC	CHINA	65.910	395.460
18	44111618-001	Inalambrico KT - TG 1711	Unidad	UNIDAD	4	PANASONIC	CHINA	272.556	1.090.224
19	44111618-001	Protector Tel. 1L C/ Fusible Flig Pet 1L	Unidad	UNIDAD	4	FLIGHY	CHINA	59.850	239.400
20	72154036-001	Servicio de instalación de central telefonica	Unidad	UNIDAD	1	FONOLUZ	PARAGUAYA	2.200.000	2.200.000
21	72153902-001	Limpieza final y retiro de materiales sobrantes	Unidad	UNIDAD	1			350.000	350.000
								Precio Total	56.402.572

Total: *Gs. 56.402.572 (Guaraníes cincuenta y seis millones cuatrocientos dos mil quinientos setena y dos).*----------

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.----------

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC). ----------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones.------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Municipalidad de Caacupé, calle Ayala Solís e/ Boquerón y Alberdi, Departamento de informática.----------

El pago será en Guaraníes, contra entrega y según disponibilidad presupuestaria. Una vez firmado el contrato el proveedor deberá entregar los bienes en un plazo de 5 (cinco) días, deberá presentar factura y solicitud de pago en la Municipalidad de Caacupé con Dirección calles Ayala Solís e/ Boquerón y Alberdi en un horario de Lunes a Viernes de 07:00 hs. A 14:00 hs. Y sábados de 07:00 hs. A 11:00 hs. para el proceso de pago el mismo será en un plazo no mayor de 60 (sesenta) días.----------

METALURGICA ED
Wildo Calderara
Ruc: 5082052-4

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: la Dirección de Administración y Finanzas.---

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato.----------

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.----------

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).----------

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

METALURGICA ED
Wildo Calderara
Ruc: 5082052-4

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CAACUPÉ
F. Ayala -Solis e/ Boquerón y Alberdi
Teléfonos: 0511 242382 - 242384
Paraguay

UNA CIUDAD PARA LA GENTE
CAACUPÉ
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DIEGO RIVEROS
2015-2020

VISION: " Hacer de caacupe una ciudad para la gente, segura, innovadora, atractiva, cultural, sustentable: fortalecidos en la fe"

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Caacupé República del Paraguay al día veinte y un del mes de octubre y año 2017.----------

Abg. Jessica Noguera C.
Secretaria General

Lic. Diego A. Riveros G.
Intendente Municipal

METALURGICA ED
Wildo Calderara
RUC: 5082052-4

Sr. Wildo Erico Calderara Paredes
METALURGICA E.D.
RUC: 5082052-4